

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Documento de Respuestas
3 de Agosto 2017

A las Observaciones Extemporáneas
Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 08 de 2017



El comité técnico, jurídico y financiero, de acuerdo al principio de transparencia y publicidad, da respuesta a las observaciones extemporáneas allegadas por los oferentes interesados, así:

1. OBSERVACION DE ACT - TELEMATICA

Señores

Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC)

Ciudad

Ref.: Observaciones al proceso de INVITACION ABIERTA 08 DE 2017

Respetados Señores,

Cordialmente nos dirigimos a la entidad con el propósito de que puedan ser aclaradas algunas observaciones que tenemos al proceso de invitación abierta 08 de 2017 cuyo objeto es: "Contratar la prestación de los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión públicas a nivel nacional y regional, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos."

1. PRECIOS

En el anexo Oferta Económica (Página 100 del documento Reglas de Participación) la entidad solicita que sea diligenciado el formato de la tabla No. 1 para establecer los precios de los oferentes:

Tabla

NÚMERO DE ESTACIONES (COLUMNNA 1)	TIPO DE ESTACIÓN (COLUMNNA 2)	ESCENARIO 1		VALOR UNITARIO MENSUAL DEL SERVICIO INCLUIDO IVA ESCENARIO 1 (COLUMNNA 5)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COLUMNNA 1 X COLUMNNA 5)
		DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO MENSUAL ESCENARIO 1 (COLUMNNA 3)	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO (COLUMNNA 4)		
7	AM	Mayor a 99.72%	15.124.739	\$	\$
1	CAN	Mayor a 99.97%	284.300.447	\$	\$
8	Microondas	Mayor a 93.33%	2.929.620	\$	\$
18	Primaria analógica	Mayor a 99.72%	14.842.082	\$	\$
N/A	Primaria analógica, con regional	Mayor a 99.72%	16.362.722	\$	N/A
18	Primaria analógica más TDT	Mayor a 99.72%	14.997.534	\$	\$
N/A	Primaria analógica más TDT, con regional	Mayor a 99.72%	17.929.633	\$	N/A
196	Secundaria analógica	Mayor a 93.33%	3.060.190	\$	\$
N/A	Secundaria analógica, con regional	Mayor a 93.33%	3.659.732	\$	N/A
6	Secundaria analógica más TDT	Mayor a 93.33%	4.102.219	\$	\$
N/A	Secundaria analógica más TDT, con regional	Mayor a 93.33%	4.459.415	\$	N/A
6	Estudio de radio	Mayor a 99.72%	3.559.564	\$	\$
6	Cabecera TDT regional	Mayor a 99.72%	6.981.113	\$	\$
					Σ\$

Tabla No. 1

Sin embargo, al realizar los cálculos del valor del presupuesto oficial (valores de la Columna 4) por el número de estaciones de la Columna 1, obtenemos los siguientes resultados:

NÚMERO DE ESTACIONES (COLUMNAS 1)	TIPO DE ESTACIÓN (COLUMNAS 2)	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO MENSUAL ESCENARIO 1 (COLUMNAS 3)	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO (COLUMNAS 4)	VALOR UNITARIO MENSUAL DEL SERVICIO INCLUIDO IVA ESCENARIO 1 (COLUMNAS 5)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COLUMNAS 1 X COLUMNAS 5)
7	AM	Mayor a 99.72%	\$ 15.124.739	\$ 15.124.739	\$ 105.873.173
1	CAN	Mayor a 99.97%	\$ 284.300.447	\$ 284.300.447	\$ 284.300.447
8	MICROONDAS	Mayor a 99.33%	\$ 2.929.620	\$ 2.929.620	\$ 23.436.960
18	PRIMARIA ANALÓGICA	Mayor a 99.72%	\$ 14.642.082	\$ 14.642.082	\$ 263.557.476
N/A	PRIMARIA ANALÓGICA, CON REGIONAL	Mayor a 99.72%	\$ 16.362.722	\$ 16.362.722	N/A
18	PRIMARIA ANALÓGICA MÁS TDT	Mayor a 99.72%	\$ 14.997.534	\$ 14.997.534	\$ 269.955.612
N/A	PRIMARIA ANALÓGICA MÁS TDT, CON REGIONAL	Mayor a 99.72%	\$ 17.929.633	\$ 17.929.633	N/A
196	SECUNDARIA ANALÓGICA	Mayor a 99.33%	\$ 3.060.190	\$ 3.060.190	\$ 599.797.240
N/A	SECUNDARIA ANALÓGICA, CON REGIONAL	Mayor a 99.33%	\$ 3.659.732	\$ 3.659.732	N/A
6	SECUNDARIA ANALÓGICA MÁS TDT	Mayor a 99.33%	\$ 4.102.249	\$ 4.102.249	\$ 24.613.494
N/A	SECUNDARIA ANALÓGICA MÁS TDT, CON REGIONAL	Mayor a 99.33%	\$ 4.459.415	\$ 4.459.415	N/A
8	ESTUDIO DE RADIO	Mayor a 99.72%	\$ 3.559.564	\$ 3.559.564	\$ 28.476.512
6	CABECERA TDT REGIONAL	Mayor a 99.72%	\$ 6.981.113	\$ 6.981.113	\$ 41.886.678
				TOTAL MES	\$ 1.641.897.592
				TOTAL CONTRATO	\$ 14.777.078.328

Como se puede apreciar, el monto total por los 9 meses del contrato daría un valor de \$14.777.078.328 lo que sería superior al presupuesto oficial de servicios que es de \$11.868.667.033.

Entendemos que durante la ejecución del contrato el número de estaciones a visitarse mensualmente podrá cambiar según las condiciones de operación como lo mencionó la entidad en el documento de formulario de preguntas y respuestas. Sin embargo, es conveniente que, para verificar igualdad de condiciones en los precios de los oferentes, el formato de propuesta económica esté acorde con el presupuesto oficial como se muestra en el documento de Estudio del Sector en la página No. 20 donde sí se muestran las cantidades y valores acorde con el presupuesto oficial del proyecto.

RESPUESTA RTVC

Damos respuesta a la observación realizada, informándole que **NO ES ACEPTADA**, y ratificando que el anexo económico se mantiene como está diseñado. Lo definido por la entidad es que los oferentes realicen la oferta por la totalidad de las estaciones por un (1) mes de servicio, es sobre esta información que se evaluará la oferta económica, por esta razón, los oferentes no pueden modificar dicho anexo porque podría incurrir en causal de rechazo. Con base en lo anterior, la sumatoria de los ítems nunca podrá ser superior al presupuesto oficial del SERVICIO ya que en ninguna parte del anexo se está contemplado que se realice la multiplicación por el plazo de ejecución.

Por otro lado, el estudio del sector fue realizado para establecer un dimensionamiento posible que respete un mínimo de estaciones para establecer el presupuesto oficial, pero como se menciona en varias partes de la Reglas de Participación, esta cantidad puede variar mes a mes de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución, sin embargo, para que el proponente realice su modelo de negocio, se garantizan un mínimo mensual, el cual está plenamente definido en el anexo de oferta económica.

2. ANTICIPO

De acuerdo con el documento de Formulario de preguntas y respuestas se puede apreciar que la entidad otorgará un anticipo del 10%, por lo que entenderíamos que el anticipo se va a diferir en montos iguales durante los 9 meses del contrato. Solicitamos cordialmente a la entidad confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA RTVC.

Damos respuesta a la observación informándole que **NO ES ACEPTADA**, y la amortización del Anticipo debe ser realizada en el primer y segundo pago.

2. OBSERVACION DE GEMSAEL JULIAN VALDEZ

Apreciados señores:

De acuerdo con las respuestas publicadas el 24 de julio, nos permitimos solicitar nuevamente aclaración respecto de la primera respuesta de RTVC, pues no es muy clara.

Es perfectamente claro, que RTVC determinará durante la ejecución del contrato, el número de estaciones a visitar mensualmente, de acuerdo con las condiciones expuestas en las reglas de participación. Sin embargo, insistimos que en el Anexo OFERTA ECONOMICA, al considerar el presupuesto oficial de RTVC y el número de estaciones allí discriminado, la sumatoria, excede el presupuesto oficial en más de \$3.000.000.000. Esto quiere decir, que como la oferta no debe exceder el presupuesto para SERVICIOS de \$11.868.667.033 (incluido IVA), los precios cotizados deberían estar por debajo del presupuesto oficial en más de un 30%. Esto quiere decir, que ni siquiera el operador actual BTESA, podría cotizar por encima de los precios actuales (del año 2015) que tienen en el contrato actual 1176/2015, so pena de quedar inhabilitados por exceder el presupuesto. El valor de \$11.868.667.033, solo se alcanzaría, si se consideran las estaciones mínimas a operar por mes descritas en el Anexo correspondiente. Esto quiere decir que no habría estaciones de AM, microondas, primarias serían 34 y secundarias 140 en lugar de 196, así como no habría estudios de radio ni cabeceras TDT regional.

Ver cuadro anexo a cotizar:

NÚMERO DE ESTACIONES (COLUMNNA 1)	ÍTEM (COLUMNNA 2)	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO MENSUAL - ESCENARIO 1 (COLUMNNA 3)	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO (COLUMNNA 4)	VALOR UNITARIO MENSUAL DEL SERVICIO INCLUIDO IVA ESCENARIO 1 (COLUMNNA 5)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COLUMNNA 1 X COLUMNNA 4)
7	AM	Mayor a 99.72%	\$15.124.739		\$105.873.173
1	CAN	Mayor a 99.97%	\$284.300.447		\$284.300.447
8	MICROONDAS	Mayor a 93.72%	\$2.929.620		\$23.436.960
18	PRIMARIA ANALOGICA	Mayor a 99.72%	\$14.642.082		\$263.557.476
N/A	PRIMARIA ANALOGICA CON REGIONAL	Mayor a 99.72%	\$16.362.722		N/A
18	PRIMARIA ANALOGICA MAS TDT	Mayor a 99.72%	\$14.997.534		\$269.955.612
N/A	PRIMARIA ANALOGICA MAS TDT CON REGIONAL	Mayor a 99.72%	\$17.929.633		N/A
196	SECUNDARIA ANALOGICA	Mayor a 93.33%	\$3.060.190		\$599.797.240
N/A	SECUNDARIA ANALOGICA CON REGIONAL	Mayor a 93.33%	\$3.659.732		N/A
6	SECUNDARIA ANALOGICA MAS TDT	Mayor a 93.33%	\$4.102.249		\$24.613.494
N/A	SECUNDARIA ANALOGICA MAS TDT CON REGIONAL	Mayor a 93.33%	\$4.459.415		N/A
8	ESTUDIO DE RADIO	Mayor a 99.72%	\$3.559.564		\$28.476.512
6	CABECERA TDT REGIONAL	Mayor a 99.72%	\$6.981.113		\$41.886.678
					\$1.641.897.592
					\$14.777.078.328

Cordial Saludo

JULIAN RICARDO VALDES PEÑALOSA
 Gerente General
 Calle 110 No 15-41 Ofc. 201 A

Cel: (57) 3153581277
E-mail: j.valdes@gemsatel.com
Skype: julian_valdes
www.gemsatel.com
Bogota – Colombia

RESPUESTA RTVC

Damos respuesta a la observación realizada, y le aclaramos que el formato no está diseñado para que se evalúe el presupuesto total, sino por la cantidad de las estaciones por un (1) mes de servicio, por esta razón, los precios de su oferta no pueden superar el presupuesto oficial del SERVICIO, porque en ninguna parte del anexo se está contemplado que se realice la multiplicación por el plazo de ejecución.

Por otro lado, la entidad, hizo un estudio del sector, donde incluyó todas las variables macroeconómicas, para establecer el valor techo para cada estación, por eso en el momento de realizar su oferta, no puede superar este valor, le recomendamos revisar su modelo de negocio y de una manera consciente elaborar su propuesta económica incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

3. OBSERVACION DE NEC MAURICIO MONTESDEOCA

Estimados Señores RTVC

Aunque fuera de los tiempos establecidos para realizar solicitudes y/u observaciones cordialmente solicitamos sea publicado archivo de anexo técnico sin protección de escritura. Editable.

Agradecemos la atención y respuesta

Saludos.

NEC de Colombia S.A.
Mauricio Montesdeoca
Director Comercial | Gerencia de Ventas Gobierno
TEL: (+571) 644-6700 ext 71345 | CEL: [\(+57\) 3212341424](tel:+573212341424)
mmontesdeoca@nec.com.co
www.nec.com.co

RESPUESTA DE RTVC:

La entidad no acepta su observación, teniendo en cuenta que los proponentes no deben presentar dentro de la propuesta el ANEXO TECNICO, por lo tanto, el mismo es de simple conocimiento y consulta, para presentación de la oferta.

4. OBSERVACION DE GEMSATEL - JULIAN RICARDO VALDES PEÑALOSA

Apreciados señores:

Dando alcance al correo adjunto, favor aclarar si la siguiente interpretación del anexo OFERTA ECONOMICA está en lo cierto o no:

Si se presenta una oferta con valores inferiores a los unitarios del presupuesto oficial, pero cuya sumatoria sea mayor al presupuesto asignado para los SERVICIOS (\$11.868.667.033), la propuesta no sería inhabilitada puesto que, en los causales de rechazo, esta solo puede ser rechazada si algún valor UNITARIO propuesto sobrepasa el valor UNITARIO del presupuesto oficial y no que sobrepase el presupuesto oficial asignado para SERVICIOS. ¿Es correcta esta apreciación?

Cordial Saludo

JULIAN RICARDO VALDES PEÑALOSA
Gerente General
Calle 110 No 15-41 Ofc. 201 A
Cel: (57) 3153581277
E-mail: j.valdes@gemsatel.com
Skype: julian_valdes
www.gemsatel.com
Bogota - Colombia

RESPUESTA RTVC:

Si los precios ofertados son iguales o inferiores al VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO (COLUMNAS 4), la sumatoria nunca podrá ser superior al presupuesto oficial del SERVICIO, pues la evaluación de la oferta es sobre todo el universo de estaciones de la infraestructura, por un (1) mes. En ninguna parte del anexo está contemplada la multiplicación por el número de meses del contrato.

5. OBSERVACION DE EQUIPOS & PROYECTOS

Respetados Señores -

Muy Buenas Tardes.

Solicitamos en virtud de la complejidad del proceso y en búsqueda de la pluralidad de oferentes sea prorrogado el cierre de la oferta en al menos 8 días para así lograr la optimización económica y técnica para la entidad.

Gracias por la atención

Nelson A. Ríos
EQUIPOS & PROYECTOS
Móvil . 315.3941781
Pbx. [\(571\) 3694747](tel:(571)3694747) Ext. 144 FAX. (571) 26926979
www.disico.com.co
Carrera 25 No 24 A – 47

RESPUESTA DE RTVC:

De conformidad con las solicitudes realizadas por algunos de los oferentes, requiriendo prorrogar el plazo para la fecha de cierre, la Entidad realizó mediante adenda la prórroga del cierre para día 4 de agosto de 2017 a las 10:00 a.m. buscando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del mismo.

6. OBSERVACION DE NEC DE COLOMBIA S.A.

Cordial Saludo

Aunque estando fuera de los tiempos para realizar aclaraciones, solicitamos cordialmente se aclare a los interesados la forma de diligenciar el anexo económico.

En el anexo económico se indica:

ANEXO - OFERTA ECONÓMICA

Yo _____, en calidad de representante legal del oferente cuyos datos aparecen al final del presente anexo, presento propuesta económica por concepto del SERVICIO en desarrollo de las reglas de participación para la Invitación Abierta No. ____ de 2017, por el siguiente valor:

Valor de la OFERTA TOTAL incluido IVA hasta por COP\$

(En números y en letras).

Aquí se debe colocar el valor total incluido IVA ofertado por los 10 meses del contrato??

O se debe colocar el valor mensual que resulte de la sumatoria de los 9 Tipos de estaciones (columna 5)????

Este valor corresponde a la suma de los valores por tipo de estación y servicio (2) requerido por RTVC, así:

ESCUENARO 1					
NUMERO DE ESTACIONES (COLUMNNA 1)	TIPO DE ESTACIÓN (COLUMNNA 2)	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO MENSUAL ESCENARIO 1 (COLUMNNA 3)	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO (COLUMNNA 4)	VALOR UNITARIO MENSUAL DEL SERVICIO INCLUIDO IVA ESCENARIO 1 (COLUMNNA 5)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COLUMNNA 1 X COLUMNNA 5)
7	AM	Mayora 99.72%	15.124.739	\$	\$
1	CAN	Mayor a 99.97%	284.300.447	\$	\$
8	Microondas	Mayor a 93.33%	2.923.620	\$	\$
18	Primaria analógica	Mayor a 99.72%	16.642.082	\$	\$
N/A	Primaria analógica, con regional	Mayor a 99.72%	16.362.722	\$	N/A
18	Primaria analógica más TDT	Mayor a 99.72%	14.987.534	\$	\$
N/A	Primaria analógica más TDT, con regional	Mayor a 99.72%	17.929.633	\$	N/A
196	Segundaria analógica	Mayor a 93.33%	3.060.190	\$	\$
N/A	Segundaria analógica, con regional	Mayor a 93.33%	3.659.32	\$	N/A
6	Segundaria analógica más TDT	Mayor a 93.33%	4.102.249	\$	\$
N/A	Segundaria analógica más TDT, con regional	Mayor a 93.33%	4.459.415	\$	N/A
8	Estudio de radio	Mayora 99.72%	3.559.364	\$	\$
6	Cabecera TDT regional	Mayora 99.72%	6.881.113	\$	\$

3 Aquí se coloca el resultado de sumar las 9 espacios en blanco de la columna 5???

- Los precios se mantendrán estables (no afectados por IPC, inflación u otras variables) durante la duración inicial del contrato.
- Precios con IVA incluido

De la lectura del anexo se interpreta que el valor a colocar sería el valor total mensual; por favor confirmar nuestro entendimiento o indicar la forma correcta de hacerlo.

Si el valor a colocar es mensual solicitamos se corrija el anexo indicando que

Yo _____, en calidad de representante legal del oferente cuyos datos aparecen al final del presente anexo, presento propuesta económica por concepto del SERVICIO en desarrollo de las reglas de participación para la Invitación Abierta No. ____ de 2017, por el siguiente valor:

Valor de la OFERTA TOTAL MENSUAL incluido IVA hasta por COP\$ _____ (En números y en letras).

También surge una inquietud si el valor a colocar en el anexo económico es el mensual debido a que el punto 1 de la carta de presentación indica:

Debería indicarse El valor total MENSUAL es el consignado en el ANEXO – TECNICO OFERTA ECONOMICA.

Por favor confirmar nuestro entendimiento o aclararlo para que los interesados en tan importante proyecto, no cometamos errores que lleven a la descalificación de ofertas.

Muchas gracias por la atención y respuesta.

Att.

NEC de Colombia S.A.
Mauricio Montesdeoca
 Director Comercial | Gerencia de Ventas Gobierno
 TEL: (+571) 644-6700 ext 71345 | CEL: (+57) 3212341424
mmontesdeoca@nec.com.co
www.nec.com.co

RESPUESTA RTVC:

En la primera pregunta realizada sobre el anexo "Aquí se debe colocar el valor total incluido IVA ofertado por los 10 meses del contrato?? O se debe colocar el valor mensual que resulte de la sumatoria de los 9 tipos de estaciones (Columna 5)????", la respuesta es la segunda sugerida, es la sumatoria de los nueve tipos de estaciones, que para cada estación es la multiplicación de la cantidad de estaciones (Columna 1), por el valor unitario mensual del servicio ofertado (columna 5).

En la segunda pregunta realizada sobre el anexo "Aquí se coloca el resultado de sumar las 9 espacios en blanco de la columna 5???", la respuesta es Sí, y es la misma cifra que se pone al inicio del formato, en lo referente a la primera pregunta realizada en esta observación (Valor de la OFERTA TOTAL incluido IVA)

En la pregunta realizada en el cuerpo del correo "De la lectura del anexo se interpreta que el valor a colocar sería el valor total mensual; por favor confirmar nuestro entendimiento o indicar la forma correcta de hacerlo.", la respuesta es Sí, es la sumatoria de los valores mensuales, que resultan de multiplicar el valor mensual ofertado por estación, por el precio mensual ofertado y por la cantidad de estaciones.

Sobre las modificaciones sugeridas al anexo, no se aceptan los cambios propuestos, toda vez que es claro que la oferta hace referencia al valor mensual y no a la totalidad del contrato. Esta condición fue claramente expuesta en la audiencia de aclaración de reglas de participación, donde se ratificó que la OFERTA TOTAL incluido IVA corresponde al valor total de la propuesta.

7. OBSERVACION DE GERENTE DE PROYECTOS INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C SAS

Respetados señores:

De acuerdo a lo indicado en el asunto nos permitimos realizar el envío de una solicitud de prórroga del mismo, de acuerdo a la solicitud adjunta.

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO MOYA
Gerente Administrativo
Ingeniería y Telemática G&C SAS
P.B.X (57-1) 5330033
Cel.313-2968550
e-mail alternativo: luisernestomoya@gmail.com

Bogotá, julio 27 de 2017
Señores RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC
Carrera 45 No.26 – 33 Bogotá, D.C. – Colombia
Email: procesoaoam@rtvc.gov.co

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRORROGA DE CIERRE INVITACION ABIERTA No.08 DE 2017

Respetados señores:

En seguimiento del proceso indicado en el asunto, nosotros INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C SAS identificados con Nit. 800.072.172-9 solicitamos gentilmente sea estudiada la posibilidad de prorrogar el cierre del proceso en mención por un término de setenta y dos (72) horas de acuerdo a la fecha establecida para el cierre mismo en el documento Reglas de Participación numeral 2.14 CRONOGRAMA DEL PROCESO página 70. Esta solicitud se realiza debido a la complejidad en la consecución de los documentos. Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente y quedamos atentos a cualquier comentario o inquietud de su parte.

CESAR AUGUSTO PEÑALOZA
Gerente de Proyectos Ingeniería y Telemática G&C SAS.

RESPUESTA DE RTVC:

De conformidad con las solicitudes realizadas por algunos de los oferentes, requiriendo prorrogar el plazo para la fecha de cierre, la Entidad realizó mediante adenda la prórroga del cierre para día 4 de agosto de 2017 a las 10:00 a.m., buscando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del mismo.

8. OBSERVACION DISCO SAS

Bogotá, 28 de Julio de 2017
Señores RTVC - RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
Bogotá D, C

Ref.: Licitación Pública - IA-08-2017, La cual tiene por objeto: "Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC, requiere contratar la prestación de los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión públicas a nivel nacional y regional, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos"

Yo NELSON RIOS PORTILLA en calidad de Representante legal de DISICO S.A, interesados en el proceso de la referencia, por medio del presente documento me permito realizar respetuosamente las siguientes observaciones al proyecto pliego de condiciones Del proceso antes mencionado.

1. De la manera más atenta solicitamos a la entidad por favor extender la fecha de cierre por lo menos hasta el día 08 de agosto del 2017 en vista de los requerimientos técnicos son de alta complejidad.

Cordialmente,

NELSON ALBERTO RÍOS
Representante legal DISICO S.A
Nit 860.074.186-9

RESPUESTA DE RTVC:

De conformidad con las solicitudes realizadas por algunos de los oferentes, requiriendo prorrogar el plazo para la fecha de cierre, la Entidad realizó mediante adenda la prórroga del cierre para día 4 de agosto de 2017 a las 10:00 a.m., buscando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del mismo.

9. OBSERVACION DE ITCS

Asunto: Proceso Número IA-08-2017

Respetados Señores:

ITCS, empresa de innovación tecnológica, líder en soluciones microondas y conectividad, con el ánimo de participar en el proceso del asunto, solicitamos encarecidamente sea prorrogado el cierre del proceso para poder participar.

Sin otro particular

Daniel Corredor
Representante Legal
ITCS SAS
movil - 311 2467339

RESPUESTA DE RTVC:

De conformidad con las solicitudes realizadas por algunos de los oferentes, requiriendo prorrogar el plazo para la fecha de cierre, la Entidad realizó mediante adenda la prórroga del cierre para día 4 de agosto de 2017 a las 10:00 a.m, buscando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del mismo.

10. OBSERVACION DE DISICO S.A

Bogotá, 31 de Julio de 2017
Señores RTVC - RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
Bogotá D, C
Ref.: Licitación Pública - IA-08-2017,

La cual tiene por objeto: "RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA, RTVC, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS."

Yo NELSON RIOS PORTILLA en calidad de Representante legal de DISICO S.A, interesados en el proceso de la referencia, por medio del presente documento me permito realizar respetuosamente las siguientes observaciones al proyecto pliego de condiciones Del proceso antes mencionado.

1. EXPERIENCIA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE La entidad solicita al proponente 1 certificación diferente a las presentadas para validar la experiencia técnica habilitante, que desarrolle actividades de operación o mantenimiento de redes de radio y/o televisión radiodifundida por un valor del 10% P.O.

De la manera más atenta Solicitamos a la entidad se acepte en cuanto a la experiencia suministro, operación y mantenimiento en redes de televisión, esto para dar más pluralidad al proceso de la referencia.

Agradezco su Colaboración,

Cordialmente,

NELSON ALBERTO RÍOS
Representante legal DISICO S.A

RESPUESTA DE RTVC:

No se acepta su observación. Lo que se requiere ponderar es la experiencia concreta en operación o mantenimiento de redes de radio y/o televisión radiodifundida, que es el caso puntual directo relacionado con el objeto contractual del presente proceso, esto sin perjuicio de poder cumplir la experiencia habilitante con las otras alternativas listadas en las reglas de participación.

Consolidó:

Adriana Paola Polania Figueroa / Abogada Procesos de Selección

Revisó:

Claudia Milena Fernández Rodríguez / Coordinadora Área de Presupuesto

Paula Andrea Ocampo / Profesional de Presupuesto

Orlando Bernal Díaz/ Ingeniero Dirección de Tecnologías Convergentes

Jairo Contreras Ríos / Profesional Diseño y Desarrollo de Red

Andrea Moreno López / Abogada – Dirección de Tecnologías Convergentes

Nury del Pilar Vera Vargas/Coordinadora de Gestión Procesos de Selección

Aprobó:

Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica